

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

50941 A CORUÑA

El Juzgado de lo Mercantil número 2 de A Coruña anuncia:

Que en el procedimiento concursal número 645/2015-N, referente al deudor Seguridad y Planificación Galicia, S.L., se ha dictado el 15 de septiembre de 2016 sentencia aprobando judicialmente el convenio propuesto anticipadamente por el deudor. El convenio está de manifiesto en Secretaría para quienes acrediten interés en su conocimiento.

Contra la sentencia cabe recurso de apelación ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de A Coruña (Sección Cuarta) que deberá interponerse por escrito presentado en este Juzgado dentro de los veinte días siguientes a su notificación con simultánea constitución de depósito legalmente exigido.

A Coruña, 23 de septiembre de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160073494-1